

Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 2022.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución no presencial de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Muy buenos días.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado, constate la existencia de *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Hago contar que además de usted, se encuentra enlazados vía remota a esta videoconferencia la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su participación integran el *quorum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, le informo a este Pleno que serán objeto de resolución dos juicios ciudadanos y un juicio electoral con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de Sesión por videoconferencia, fijado oportunamente en los estrados de la Sala Regional de la que formamos parte y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario General.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el orden que se propone para discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor manifestémoslo de viva voz.

Magistrada Del Valle.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Magistrado Guerrero.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Presidente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: También a favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión por videoconferencia.

Para continuar, solicito al Secretario General de Acuerdos rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio ciudadano 14 y del juicio electoral 10, ambos de este año, turnados a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 14 de este año, promovido por Alma Delia Limón Moreno, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Sonora la sentencia al procedimiento sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género 10 de 2021, que determinó la inexistencia de la infracción por ella denunciada.

En el proyecto se plantea declarar fundado el agravio mediante el cual se queja de que el Tribunal responsable omitió desahogar la audiencia de alegatos prevista en la Legislación electoral local. Ello pues como se justifica en la propuesta, tal omisión se tradujo en una violación a las formalidades esenciales del procedimiento que impidió a las partes alegar lo que a su derecho conviniera, para que fuera tomado en cuenta por la autoridad resolutora al momento de emitir la sentencia hoy impugnada.

Por tanto, se propone revocar la sentencia impugnada para los efectos precisados en el proyecto.

Enseguida doy cuenta con el proyecto del juicio electoral 10 de este año, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, a fin de impugnar del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco la sentencia dictada en el Procedimiento Sancionador Especial 13 de 2022, que determinó la inexistencia de los hechos denunciados al considerar que no se ofertaron medios de convicción suficientes que acreditaran la asistencia de la denunciada en un día hábil y hora laboral al arranque de la campaña del candidato postulado por Morena en el Elección extraordinaria de la Presidencia municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual fue transmitido a través de la red social Facebook.

En el proyecto se propone revocar para los efectos que ahí se precisan, la sentencia impugnada, pues la autoridad responsable omitió estudiar de forma exhaustiva los hechos denunciados, así como el cúmulo del material probatorio que obraba en el expediente, ya que únicamente se pronunció respecto de un video y omitió analizar las demás pruebas ofertadas por el denunciante y concatenarlas entre sí.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

Compañera Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: Son mis propuestas.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Me uno a las propuestas, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: Son mis propuestas.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Me uno a las propuestas, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con los proyectos de cuenta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que ambos proyectos fueron aprobados unánimemente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, esta Sala resuelve.

En el juicio ciudadano 14 y en el juicio electoral 10, ambos de este año, en cada caso:

Único.- Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

Para continuar, solicito atentamente a usted, Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 15 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto del juicio ciudadano 15 de este año, presentado para controvertir una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco que confirmó el desechamiento de una queja intrapartidaria al considerar que la materia de juzgamiento no era electoral.

En este sentido la consulta confirma la decisión del juzgador previo al no resultar aptos los motivos de disenso expuestos. Lo dicho, ya que solamente se evocó una violación al principio de tutela judicial efectiva sin controvertir las diversas razones que el tribunal utilizó para sustentar su decisión.

Por tanto, al quedar incólumes estas, siguen rigiendo el sentido del fallo, lo que implica decretar una inoperancia de los agravios que en la sede federal se pusieron a consideración. De aquí la confirmación del acto reclamado que se propone.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Es la propuesta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con el proyecto de cuenta, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, esta Sala resuelve:

En el juicio ciudadano 15 de este año:

Único.- Se confirma el acto reclamado.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que de acuerdo al Orden del Día no tenemos más asuntos por tratar.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión por videoconferencia a las 11:45 horas de este día 24 de febrero de 2022, agradeciendo a todos su presencia, así como a los que nos siguen en las diversas plataformas.

Que tengan un excelente día.

--- o 0 o ---